

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **072** Fecha: 18/09/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 40 03006 2020 00339	Ejecutivo Singular	FERRECORTES SAS	SIN NOTIFICAR	Auto niega mandamiento ejecutivo	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00340	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO BANCO CAFETERO	SIN NOTIFICAR	Auto inadmite demanda	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00341	Interrogatorio de parte	HERMELINDA SIERRA BUITRAGO	SIN NOTIFICAR	Auto inadmite demanda	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00343	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	SIN NOTIFICAR	Auto Ordena Requerimiento Previo.	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00346	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL	SIN NOTIFICAR	Auto inadmite demanda	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00347	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR	Auto inadmite demanda	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00348	Sucesion	ROSARIO BRAVO FORERO	SIN NOTIFICAR	Auto admite demanda	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00349	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO CCOPHUMANA	SIN NOTIFICAR	Auto inadmite demanda	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00350	Medidas Cautelares	FINESA SA	SIN NOTIFICAR	Auto rechaza demanda por competencia y remite al Juzgado Promiscuc Municipal de Filandia Q.	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00351	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA S A S	SIN NOTIFICAR	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medida cautelar.	17/09/2020		1
63001 40 03006 2020 00354	Ejecutivo Singular	GERMAN DARIO TRUJILLO SANCHEZ	SIN NOTIFICAR	Auto inadmite demanda	17/09/2020		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIO